

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2414 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000331/2011, F, referente al concursado "Maber, Gestión y Promoción Inmobiliaria, S.L.", CIF B 99004129, con domicilio en Jerónimo Blancas, número 2, de Zaragoza, por auto de fecha 11 de enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La disolución de la mercantil concursada, así como siendo sustituidos los Administradores societarios por la administración concursal, así como la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 4.- Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en "BOE", en el Registro Público concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, el Administrador concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Zaragoza, 11 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130002138-1